Señor:

JUEZ TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra CLARA INES NIGRINIS BALLESTEROS.

RADICADO: 11001400303020190087700// 2019-0877

ASUNTO: MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

La suscrita, CLAUDIA ESTHER SANTAMARÍA GUERRERO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.642.763 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional número 46.864 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la parte actora, por medio del presente escrito aporto **LIQUIDACION FINAL DEL CRÉDITO**, correspondiente a:

• PAGARÉ NÚMERO: 254745593 por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$66.832.238,92)

Presentado al cobro dentro del presente proceso.

Solicito al Señor Juez poner en traslado la liquidación de Crédito y posteriormente proceder con su aprobación.

Del Señor Juez.

Atentamente,

Claudia esther santamaria guerrero.

C.C. No. 51.642.763 de Bogotá D.C.

T.P. No. 46,854 del C.S. de la J.

lr.

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil diccinueve (2019).

Expediente: 2019-00877-00

Habida cuenta de que la demanda reúne las exigencias legales previstas en los artículos 82 y 468 del C. G. del P., así como que el documento aducido como título base de recaudo satisface los presupuestos de mérito ejecutivo previstos en el canon 422 ibídem, y reúne las exigencias que contemplan los

RESUELVE:

Primero: Librar mandamiento ejecutivo de menor cuantía a favor de Banco de Bogotá contra el señora Clara Inés Nigrinis Ballesteros por las

Pagaré n.º <u>254745593</u>

- \$40.996.991 correspondiente al capital insoluto contenido en el pagaré.
- Por los intereses de mora liquidados sobre el capital del numeral 1.1 a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera a partir del 14 de septiembre de 2019 y hasta cuando se haga efectivo el pago total de la obligación,

Segundo: Sobre costas del proceso se resolverá oportunamente.

Tercero: Notifiquesele al extremo demandado el presente proveido como lo establece el artículo 290 y siguientes del C.G.P, entregandos el del libelo en medio fisico o como mensaje de datos, según el caso, y anexos-artículo 91 ibidem. Requiérase para que en el termino de (5) días cancele la obligación - artículo 431 ejusdem. Igualmente, entéresele de que dispone del lapso de (10) días para que proponga las excepciones que estime pertinente, de conformidad con el artículo 442 de la misma obra adjetiva.

Cuarto: Reconocer personería para actuar a la abogada Claudia Esther Santamaria Guerrero como apoderada de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifiquese,

Artemido Juez

(2)

CLAUDIA ESTHER SANTAMARIA GUERRERO

ABOGADA

CLIENTE: CLARA INES NIGRINIS BALLESTEROS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 41.443.219

PAGARE: 254745593

JUZGADO ACTUAL: TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO: 11001400303020190087700.

EXPEDIENTE: 2019-0877

	116. 2019-00//					
AÑO. ≞	MES	CAPITAL	% CTE	% MORA	DIAS MORA	VLR %
2019	SEPTIEMBRE	\$ 40.996.991,00	19,32	0,28980		\$ 455.706,83
2019	OCTUBRE	\$ 40.996.991,00	19,10			\$ 997.574,73
2019	NOVIEMBRE	\$ 40.996.991,00	19,03		30	\$ 961.856,80
2019	DICIEMBRE	\$ 40.996.991,00	18,91	0,28365	31	\$ 987.651,21
2020	ENERO	\$ 40.996.991,00	18,77	0,28155	30	\$ 948.715,30
2020	FEBRERO	\$ 40.996.991,00	19,06	0,28590	29	\$ 931.260,69
2020	MARZO	\$ 40.996.991,00	18,95	0,28425	31	\$ 989.740,37
2020	ABRIL	\$ 40.996.991,00	18,69	0,28035	30	\$ 944.671,76
2020	MAYO	\$ 40.996.991,00	18,19	0,27285	31	\$ 950.046,30
2020	JUNIO	\$ 40.996.991,00	18,12	0,27180	30	\$ 915.861,55
2020	JULIO	\$ 40.996.991,00	18,12	0,27180	31	\$ 946.390,27
2020	AGOSTO	\$ 40.996.991,00	18,29	0,27435	31	\$ 955.269,20
2020	SEPTIEMBRE	\$ 40.996.991,00	18,35	0,27525	30	\$ 927.486,72
2020	OCTUBRE	\$ 40.996.991,00	18,09	0,27135	31	\$ 944.823,39
2020	NOVIEMBRE	\$ 40.996.991,00	17,84	0,26760	30	\$ 901.709,16
2020	DICIEMBRE	\$ 40.996.991,00	17,46	0,26190	31	\$ 911.919,10
2021	ENERO	\$ 40.996.991,00	17,32	0,25980	31	\$ 904.607,03
2021	FEBRERO	\$ 40.996.991,00	17,54	0,26310	28	\$ 827.442,83
2021	MARZO	\$ 40.996.991,00	17,41	0,26115	31	\$ 909.307,64
2021	ABRIL	\$ 40.996.991,00	17,31	0,25965	30	\$ 874.920,72
2021	MAYO	\$ 40.996.991,00	17,22	0,25830	31	\$ 899.384,13
2021	JUNIO	\$ 40.996.991,00	17,21	0,25815	30	\$ 869.866,29
2021	JULIO	\$ 40.996.991,00	17,18	0,25770	31	\$ 897.294,96
2021	AGOSTO	\$ 40.996.991,00	17,24	0,25860	31	\$ 900.428,71
2021	SEPTIEMBRE	\$ 40.996.991,00	17,19	0,25785	30	\$ 868.855,41
2021	OCTUBRE	\$ 40.996.991,00	17,08	0,25620	31	\$ 892.072,06
2021	NOVIEMBRE	\$ 40.996.991,00	17,27	0,25905	30	\$ 872.898,95
2021	DICIEMBRE	\$ 40.996.991,00	17,46	0,26190	31	\$ 911.919,10
2022	ENERO	\$ 40.996.991,00	17,66	0,26490	18	\$ 535.566,72
						\$ 25.835.247,92
					L	,32

LIQUIDACION FINAL	
CAPITAL INSOLUTO	\$ 40.996.991,00
INTERESES MORA PAGOS	\$ 25.835.247,92
TOTAL	_ \$ 0,00
	\$ 66.832.238,92

MEMO APORTANDO LIQUIDACION CREDITO CLARA NIGRINIS 2019-0877

coordinadorbbta@saguer.com.co < coordinadorbbta@saguer.com.co>

Mié 19/01/2022 14:37

Para: Juzgado 30 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl30bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día,

SR.(ES) JUZGADO TREINTA (30) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Solicitamos de su valiosa colaboración teniendo en cuenta el adjunto como liquidación del crédito, apta para su aprobación.

DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO	CLARA INES NIGRINIS BALLESTEROS.
RADICADO	11001400303020190087700 //2019-0877
	JUZGADO QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
JUZGADO DE	SENTENCIAS. PROCESO ORIGINARIO DEL JUZGADO (29) CIVIL
ORIGEN	MUNICIPAL DE BOGOTA.

Atentamente,

Juan Nicolás Ramírez R.

SAGUER S.A.S

Dra. Claudia E. Santamaría Guerrero. Abogada CARRERA 14 No 77 - 75 OFICINA 402

Teléfonos: 3000199 - 7023372